República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe firma conjunta

Número: IF-2026-82381642-APN-GCSYS#ADIFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Agosto de 2026

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 6 - LICITACIÓN PUBLICA N° LP 17-2026: "READECUACIÓN DE DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES POR RIESGOS OPERATIVOS EN LA LÍNEA URQUIZA. ETAPA 2".

LICITACIÓN PUBLICA N° LP 17-2026

Obra: "READECUACIÓN DE DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES POR RIESGOS OPERATIVOS EN LA LÍNEA URQUIZA. ETAPA 2".

CIRCULAR ACLARATORIA N° 6

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad Anónima, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 24° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°1:

Solicitamos a Uds. tengan a bien excluir de la presentación de la oferta del Renglón 1 la realización del Plan de Ejecución BIM Precontractual (PRE-BEP) debido a que es una metodología que insume tiempos y costos mucho mayores a los habituales para su

implementación (Dejando esta tarea y las subsiguientes de esta metodología para que las

implemente el adjudicatario de la obra).

RESPUESTA:

A los efectos de la presente contratación, y considerando el carácter inicial de la implementación BIM institucional, se aclara que el Plan de Ejecución BIM Precontractual (PRE-BEP) requerido en etapa de oferta tendrá carácter preliminar y deberá permitir verificar la comprensión del alcance BIM por parte del oferente, así como su capacidad técnica, organizativa y tecnológica para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Anexo BIM y el EIR.

En esta instancia no se requerirá el desarrollo exhaustivo del Plan de Ejecución BIM definitivo ni la definición completa de los procedimientos operativos que serán establecidos posteriormente junto con el adjudicatario.

Como contenido mínimo, el oferente deberá presentar una descripción de la estrategia general de implementación BIM propuesta, organización y responsables previstos, recursos humanos y tecnológicos disponibles, metodología general de coordinación y gestión de la información y una declaración expresa de capacidad y compromiso para desarrollar el BEP definitivo conforme a los requerimientos contractuales en caso de resultar adjudicatario.

La documentación presentada será considerada como antecedente para verificar la capacidad del oferente y como base para el posterior desarrollo del BEP definitivo.

Atento al carácter piloto de la presente implementación, las observaciones o insuficiencias formales detectadas en el PRE-BEP podrán ser objeto de solicitud de aclaración o subsanación, siempre que de la documentación presentada pueda verificarse razonablemente la capacidad del oferente para cumplir con los requerimientos BIM del contrato.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.26 11:39:18 -03:00

MARIANO GENTILE
Gerente
Gerencia de Ingeniería e Innovación
Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.26 11:49:44 -03:00

Emiliano Araneo
Gerente
Gerencia de Contrataciones, Servicios y Seguridad
Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.26 11:49:44 -03:00